



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social		
Responsable (cargo):	Director(a) de Adulto Mayor		
Definición:	Trámite	Servicio	X
Nombre:	Institucionalización a personas adultas mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)		
Nombre estandarizado:	Institucionalización a personas adultas mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)		
Propósito:	<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad y estilos de vida de los Adultos Mayores del Municipio de Sabaneta en condiciones de vulnerabilidad, a través de la atención integral en los CPSAM con el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario del Programa del Adulto Mayor adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de la Alcaldía de Sabaneta.</p> <p>Además, de brindar atención, asistencia y protección a adultos mayores en situación de marginalidad, situaciones de maltrato, ausencia de redes de apoyo; donde se les garantice como sujetos de especial protección, cuidados adecuados e integrales con calidad, contando con las condiciones que dignifiquen el respeto por la dignidad humana durante su estadía en estas instituciones</p>		
Trámite/Servicio dirigido:	Personas adultas mayores habitantes del Municipio de Sabaneta.		
Puntos de atención:	Dirección de Adulto Mayor Cra. 46B # 77 sur – 90 (106) Prados de Sabaneta Teléfonos: 4406761 ext. 1906		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Inclusión Social		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Requisitos para acceder al servicio: El servicio puede ser solicitado en forma verbal o escrita y es suministrado a adultos mayores habitantes del Municipio de Sabaneta que deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Personas mayores de 60 años o mayores de 55 si su deterioro físico y mental están muy avanzados.Adultos mayores vulnerados, en estado de abandono y soledad.Sisben actualizado y vigenteEl adulto mayor no debe ser pensionado y en caso de serlo se debe justificar dicha solicitud <p>2. Documentos requeridos para acceder al servicio: Para acceder a este beneficio debe presentarse la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">Fotocopia de la cédula ampliadaFotocopia de historia clínicaFórmula médica <p>3. Proceder del usuario para la acceder al servicio:</p> <ol style="list-style-type: none">Dirigirse a la Dirección de Adulto Mayor con los documentos mencionados en el numeral anterior. <p>4. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud</p> <ol style="list-style-type: none">Consulta de base de datos Dirección Nacional de Planeación (puntaje del Sisben), Sispro y Fosyga para verificar que sea habitante del Municipio de Sabaneta.Se le realiza al usuario una visita domiciliaria.Luego de realizada la visita domiciliaria el caso se expone ante el Comité de Apoyo Social, donde se evalúa la solicitud y se define si aplica o no para ingresar al programa.Se le notifica al usuario si aplica o no para ingresar al modelo de atención de larga estancia. <p>Servicio gratuito.</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencialmente.	
	Tiempo de obtención:	Quince (15) días hábiles.	
	Nombre del Resultado:	Adulto Mayor Institucionalizado en un Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico:		Teléfonos: 4406761 ext. 1906	
Presencial:		Dirección Adulto Mayor		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Atender oportunamente la necesidad de los usuarios.2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la mitigación y prevención del COVID-193. Notificar oportunamente (15 días hábiles) al usuario si aplicó o no para ingresar al programa.4. Proporcionar las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio.5. La institución debe disponer de personal competente, idóneo y con experticia en el manejo y condiciones de las personas adultas mayores6. Acompañamiento y asesoría personalizada al adulto mayor a institucionalizar y a su red de apoyo en caso de contar con ella			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud.➤ Visita Domiciliaria.➤ Constancia de visitas de seguimiento➤ Registro fotográfico			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1251	2008	Título II y Título III
	Acuerdo	12	2009	Artículo 14
	Ley	1315	2009	Toda la Ley.
	Acuerdo	15	2016	Artículos 1 y 8
	Acuerdo	014	2018	Artículos 6 y 7
Decreto	085	2021	Todo el Decreto	
Actualizado por: Profesionales Universitarias: Líder MIPG y líder TIC Secretaría de Inclusión Social y Familia		Jurídico que aprueba: Jose Eliecer Martinez Cano Apoyo Jurídico Secretaría de Inclusión Social y Familia		Fecha: 07/04/2022

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.